

# ANEXO I

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIÓN MONTELIMAR  
Y LA ASOCIACIÓN MONTELIMAR BENDICIÓN DE DIOS**

**ANTECEDENTES**

**Corporación Montelimar S.A.** (en adelante, **Corporación Montelimar**) asumió desde el año 2002 la administración del Ingenio Montelimar, que está ubicado a 62 kilómetros de Managua en el Municipio de San Rafael de Sur en el Departamento de Managua. **Corporación Montelimar** tiene como misión aportar al desarrollo sostenible de Nicaragua mediante una producción eficiente y responsable de azúcar, melaza y energía; compromiso que se ve sustentado en 6 valores que se practican a lo largo de toda su cadena de valor: integridad, calidad, innovación, responsabilidad, eficiencia y liderazgo.

Como parte de este compromiso, creó una Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) voluntaria, como una nueva forma de gestionar y hacer negocios, garantizando que sus operaciones son sustentables en lo económico, social y ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona. Asimismo, se definió una Estrategia de RSE basada en principios, lineamientos y normas de desempeño establecidos por la IFC, la Norma ISO 26000 y el Pacto Global, cuyos pilares centrales son: Comunidades Sostenibles; Desarrollo y Oportunidades; y Medio Ambiente. En el marco de estos pilares, la empresa ejecuta diferentes proyectos enfocados en educación, salud y medio ambiente, cuyos beneficiados principales son comunidades situadas dentro del área de influencia. Para ello, se desarrollan alianzas estratégicas con otras instituciones, organismos y empresas que apoyan las mismas causas.

**La Asociación Montelimar Bendición de Dios (en adelante, AMBED)** nació en febrero de 2014 con el objetivo principal de buscar soluciones al problema de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) en la zona. Está conformada por 316 miembros de los cuales AMBED reporta que 213 son ex-trabajadores y colaboradores de **Corporación Montelimar**. También reporta AMBED que incluye a 52 viudas y beneficiarios de ex trabajadores que han fallecido a causa de la ERC. AMBED considera la ERC como una epidemia que impacta fuertemente a las comunidades de la zona. Las personas afectadas con un estadio III de ERC no pueden continuar trabajando, la familia se queda sin su sostén principal y tiene que afrontar gastos médicos. No todas las personas que sufren de ERC logran acceder a una pensión del INSS y algunos solo consiguen pensiones de montos muy reducidos. AMBED desea trabajar con la **Corporación Montelimar** para realizar una búsqueda conjunta de soluciones para que la comunidad, trabajadores y ex trabajadores puedan mejorar su calidad de vida. AMBED también quisiera contar con el apoyo de la **Corporación Montelimar** para acercar a otras organizaciones que pudieran ayudar a los miembros de AMBED a mejorar su situación.

Desde 2008, **Corporación Montelimar** cuenta con un Programa Integral de Salud que tiene 3 componentes: prevención, vigilancia a la salud y apoyo solidario a ex-trabajadores y colaboradores que padecen enfermedades crónicas, entre éstas, la ERC. Después de un análisis exhaustivo de los planteamientos realizados por AMBED, **Corporación Montelimar** ha identificado la oportunidad de incorporar algunas de estas necesidades a su Estrategia de Responsabilidad Social

Y S A N B  
C P R B  
F. M. B. V. M. H. S  
F. F. R. J. D. S. V. M. S

Uenerag-  
[Handwritten signature]

Empresarial en beneficio de sus ex-trabajadores y colaboradores. Definidos los antecedentes y tomando en consideración los puntos en común, ambas partes han definido firmar el presente convenio de colaboración:

**CLÁUSULA PRIMERA.- PROPÓSITO:** Apoyar a ex-trabajadores de Corporación Montelimar que laboraron al menos dos años bajo la administración actual y que no pueden continuar trabajando por razones de enfermedad, accidente o vejez.

**CLAÚSULA SEGUNDA.- ALCANCE:** Este acuerdo aplica para todos aquellos trabajadores y ex-trabajadores de Corporación Montelimar que laboraron al menos dos años bajo la administración actual, que abarca desde el año 2002 en adelante. Esto implica que todo miembro de AMBED que cumpla con los requisitos descritos en este acuerdo tendrá derecho a acceder a los beneficios aquí detallados.

**CLÁUSULA TERCERA.- ACCIONES PARA APOYAR A TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES:**

**1. Programa de Apoyo a la Salud:**

Corporación Montelimar integrará a ex-trabajadores de la empresa a su Programa de Apoyo a la Salud que incluye los siguientes beneficios:

- educación y capacitación sobre la enfermedad que sufran,
- asesoramiento en el trámite para obtener la pensión del INSS,
- asesoramiento para gestionar recursos de apelación ante el INSS cuando ex-trabajadores pensionados con montos muy reducidos así lo requieran,
- asistencia médica en la clínica de Corporación Montelimar,
- apoyo con medicamentos básicos<sup>1</sup>, y
- transporte para consultas médicas, para trámite de estudio médico y para atención médica en caso de hemodiálisis.

Estos beneficios se interrumpen cuando el beneficiario completa su trámite de pensión y tiene acceso a atención médica y medicamentos por parte del INSS o el Sistema Público de Salud.

**2. Gestión para mejorar la atención y cobertura de los servicios de salud pública en la zona:**

Las partes manifiestan su voluntad de contribuir con los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Salud (MINSAL) y el INSS para brindar un mejor servicio de salud pública en la zona. Para ello, ambas partes acuerdan trabajar con el MINSAL, el INSS y la Alcaldía del Municipio de San Rafael del Sur para conformar una Comisión Interinstitucional desde donde se coordinen iniciativas para fortalecer el sistema de salud pública y el acceso a pensión en la zona.

Corporación Montelimar apoyará a los miembros de AMBED con los costos de transporte para participar en las reuniones correspondientes.

<sup>1</sup> Los medicamentos básicos que brinda el Programa son sulfato ferroso, carbonato de calcio, Alopurinol y multivitaminas. Los medicamentos complementarios ofrecidos bajo el Programa son Enalapril, Etenonol y Eritroproyetina.

Y SRN B. F. F. R. R. VMS  
B. F. F. R. R. VMS  
JBSCRR

*[Handwritten mark]*

*Urenerag-*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

### 3. Paquete Alimenticio:

Durante el proceso de gestión de su pensión ante el INSS, Corporación Montelimar proporcionará a sus ex-trabajadores durante un período máximo de 4 meses un paquete alimenticio mensual valorado en C\$ 1,000.00, el cual incluirá productos alimenticios y de higiene, validados previamente por un médico para garantizar que ayudan a la alimentación balanceada de los beneficiarios. Los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para optar a este beneficio son:

- Ser ex-trabajador de Corporación Montelimar por un mínimo de dos años durante la administración actual (del 2002 en adelante);
- Tener una enfermedad o discapacidad física por accidente o vejez;
- No estar trabajando ni percibir ingresos adicionales; y
- Estar activo en su trámite de pensión ante el INSS.

### 4. Proyecto de Generación de Empleos e Ingresos

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus ex-trabajadores y al desarrollo de sus comunidades mediante la creación de oportunidades de empleos e ingresos, Corporación Montelimar incluirá dentro del pilar "**Desarrollo y Oportunidades**" de su Estrategia de RSE un Proyecto de Desarrollo Empresarial Autosostenible de confección textil con la capacidad requerida para suplir la demanda de uniformes anual de Corporación Montelimar. El proyecto contempla la constitución de una Cooperativa conformada por ex-trabajadores de Corporación Montelimar que no puedan trabajar por enfermedad, accidente o vejez, para lo cual Corporación Montelimar apoyará de la siguiente manera:

- Pagando en su totalidad los gastos legales para la constitución de la Cooperativa;
- Brindando asesoría y seguimiento en la constitución legal de la Cooperativa;
- Colaborando en la evaluación financiera del proyecto;
- Realizando el aporte económico para la inversión inicial del proyecto, en cuanto a local y adquisición de equipo y maquinaria y materia prima;
- Proporcionando la capacitación a los miembros de la Cooperativa en temas de: requisitos legales, responsabilidades legales y fiscales, gestión de proyectos, resolución de conflictos, cooperativismo, liderazgo, trabajo en equipo, innovación, emprendedurismo, mejora continua, entre otros;
- Proporcionando capacitación a quienes se desempeñen como trabajadores del proyecto;
- Apoyando temporalmente con los costos iniciales de operación; y
- Permitiendo a la Cooperativa participar en la licitación de compra del pedido de uniformes del personal de Corporación Montelimar, cumpliendo con las condiciones de competitividad en precio, calidad y fechas de entrega, igual que otro proveedor.

B.  
V.  
P.  
B.  
Y S R W  
C R R

MHS  
JBS  
VMS

~~Handwritten mark~~

Verenag.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

La propuesta de este proyecto de confección textil se seleccionó tomando en cuenta que:

- Ya existe un caso de éxito similar apoyado por el Ingenio Monte Rosa;
- Desde el inicio, Corporación Montelimar podrá ser su primer cliente;
- Este tipo de proyectos en la zona tiene oportunidades de crecimiento a corto plazo por las diferentes empresas ubicadas en la zona, con esta misma necesidad;
- Es un proyecto que se puede desarrollar a corto plazo y con un impacto casi inmediato;
- El proyecto va a permitir el desarrollo de nuevas habilidades técnicas y conductuales;
- El proyecto será una fuente de generación de empleos e ingresos para la comunidad;
- El proyecto será el punto de partida de nuevas iniciativas de negocio que se puedan identificar con la experiencia adquirida; y
- El proyecto plantea la oportunidad de crear alianzas estratégicas con la Cooperativa de Servicios Múltiples Amor y Paz (COSEMUAP).

**CLÁUSULA CUARTA.- PRÓXIMOS PASOS:**

1. A la firma de este acuerdo, AMBED enviará a Corporación Montelimar una lista de sus miembros que son candidatos para acceder a cada programa mencionado en este Convenio.
2. Corporación Montelimar verificará con sus registros que dichas personas califiquen para los programas y determinará la forma más conveniente para autorizar su ingreso al Ingenio.
3. En forma inmediata, las partes prepararán un plan de implementación para la constitución de la cooperativa y el desarrollo del proyecto textil, detallando actividades, plazos, responsabilidades y recursos.
4. Con base en otras experiencias exitosas, AMBED comenzará a explorar opciones para diseñar un proyecto complementario de apoyo a la generación y el fortalecimiento de negocios individuales para ser desarrollado desde la Cooperativa. Una vez diseñado, el proyecto será presentado a la CM y a otras instituciones que pudieran estar interesadas en co-financiarlo.

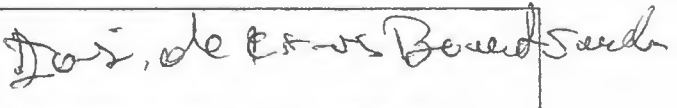
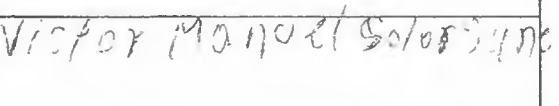
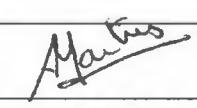
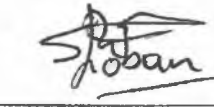
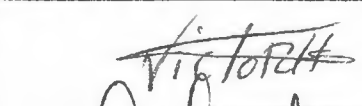
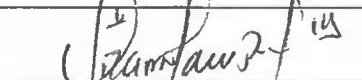
Y S R W F. E. F. C. R. - V. M. H. S.  
C. R. R. B. J. B. S. V. M. S.

*[Handwritten signature]*

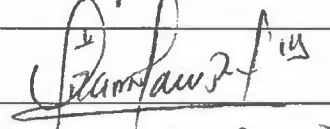
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*


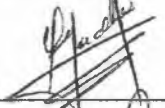
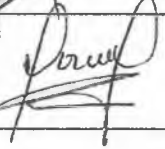

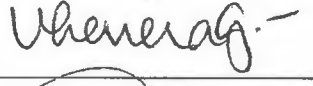

Dado en el Municipio de San Rafael del Sur, a los 26 días del mes de enero del 2017,  
se firman 3 (tres) ejemplares de este Convenio.

Por AMBED:


José de la Cruz Bermúdez Sánchez - Presidente	
Víctor Manuel Solórzano Flores - Vice presidente	
Basilio Antonio Martínez - Secretario	
Yoban Sebastián Rodríguez Núnes - Tesorero	
Víctor Hernández Sequeira - Primer vocal	
Edwin Cáceres Rojas - Asesor	

Cecilio Rojas -Fiscal  
Por Corporación Montelimar S.A.:

  
cecilioRojas

Oscar Montealegre - Gerente General	
Oscar Gutiérrez - Gerente Administrativo	
Danelia Baltodano - Responsable de Recursos Humanos	
Marlon Vargas - Superintendente de Producción Agrícola	
Varinia Herrera - Coordinadora de RSE y Comunicación	
Erick Prado - Médico Ocupacional	

Por el equipo de la CAO:

Rogelio Cuadra Cardoze	
------------------------	--